



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. de **1516**

"Por la cual se autoriza convocatoria a concurso público de méritos para la vinculación de docentes de planta a la Universidad de Cartagena"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

- A. Que el Acuerdo N° 03 de febrero de 2003, del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, en el Artículo 12 del Capítulo III (De la Provisión de Cargos), establece que la vinculación de docentes de planta debe hacerse a través de concurso público de méritos.
- B. Que el Acuerdo N° 07 del 25 de julio de 2006, que modifica el Artículo 12 del Acuerdo N° 03 del 26 de febrero de 2003 (Estatuto Docente), señala: "CAPITULO III, DE LA PROVISION DE LOS CARGOS. Para ser nombrado docente de la Universidad de Cartagena, se requiere poseer título profesional universitario con postgrado en el área específica de Maestría y/o Doctorado, formación pedagógica mínima de 120 horas, ser residente autorizado en Colombia; su incorporación se efectuará previo concurso público de méritos...".
- C. Que el Acuerdo N° 06 del 23 de octubre de 2014, del Consejo Superior Universitario, establece nuevos requisitos para la vinculación de docentes de planta a la Universidad de Cartagena: el aspirante a docente de planta debe superar la Prueba Psicológica (la cual será realizada por la División de Recursos Humanos y tendrá carácter eliminatorio) y acreditar un Nivel B1 en lengua inglesa, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el cual deberá acreditarse mediante certificado con validez internacional, con menos de dos (2) años de antigüedad.
- D. Que, según las normas antes citadas, para ser docente de planta de la Universidad de Cartagena se deben cumplir los siguientes requisitos:
- Ser ciudadano colombiano o residente autorizado en Colombia
 - Tener título profesional universitario
 - Tener título de Maestría y/o Doctorado en el área de la convocatoria
 - Acreditar Formación pedagógica mínima de 120 horas
 - Acreditar competencia en lengua inglesa.
- Nota: La competencia en lengua inglesa requerida será el nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Deberá acreditarse mediante certificado con validez internacional. El certificado no debe tener más de dos años de antigüedad. En caso de no acreditarla al momento del concurso, el docente tendrá un año para hacerlo. De no hacerlo, se considerará no superado el periodo de prueba.
- E. Que el Acuerdo N° 06 del 23 de octubre de 2014, del Consejo Superior Universitario, faculta al señor Rector para reglamentar los concursos públicos de méritos
- F. Que la Resolución de Rectoría N° 1480 de fecha 04 de junio de 2015 reglamentó los concursos públicos de méritos para la vinculación de docentes de planta a la Universidad de Cartagena.
- G. Que las Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Educación, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas y Naturales, Química Farmacéutica, Enfermería, Medicina y Odontología han realizado solicitud de apertura de concurso público de méritos para la vinculación de docentes de planta a partir del segundo periodo académico del 2015, así: Facultad de Ciencias Humanas, cinco (5) docentes de tiempo completo (40 horas



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

semanales cada uno) para los Programas de Filosofía (2), Historia (1) y Lenguas Extranjeras (2) y dos (2) de medio tiempo (20 horas semanales cada uno) para el Departamento de Humanidades; Facultad de Ciencias Sociales y Educación, dos (2) docentes de tiempo completo (40 horas semanales cada uno) para la Facultad (1) y para el Programa de Comunicación Social (1); Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, dos (2) docentes de tiempo completo (40 horas semanales cada uno) para el Programa de Derecho; Facultad de Ingeniería, dos (2) docentes de Tiempo Completo (40 horas semanales cada uno), para los Programas de Ingeniería de Sistemas (1) e Ingeniería Química (1); Facultad de Ciencias Económicas, tres (3) docentes de Tiempo Completo (40 horas semanales cada uno) para los Programas de Contaduría Pública (1) y Administración de Empresas (2) y un docente de Medio Tiempo (20 horas semanales) para el Programa de Administración Industrial; Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, un (1) docente de Tiempo Completo (40 horas semanales) para el Programa de Biología; Facultad de Ciencias Farmacéuticas, tres (3) docentes de Tiempo Completo (40 horas semanales cada uno) para el Programa de Química Farmacéutica; Facultad de Enfermería, (1) docente de Tiempo Completo (40 horas semanales) para el Programa de Enfermería; Facultad de Medicina, seis (6) docentes de Medio Tiempo (20 horas semanales cada uno) para el Programa de Medicina; y Facultad de Odontología, dos (2) docentes de Tiempo Completo (40 horas semanales cada uno) para el Programa de Odontología,.

- H. Que existe la necesidad académica de proveer nueve (9) cargos de medio tiempo (20 horas semanales cada uno) para la planta docente de las Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias Económicas y Medicina y veintiún (21) cargos de tiempo completo (40 horas semanales cada uno) para la planta docente de las Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Farmacéuticas, Enfermería y Odontología.
- I. Que las solicitudes están respaldadas por las certificaciones de viabilidad y disponibilidad presupuestal Nos. 206-2015, 207-2015, 208-2015, 209-2015, 210-2015, 211-2015, 212-2015, 213-2015, 214-2015, 216-2015, 217-2015, 222-2015, 224-2015, 225-2015, 226-2015, 227-2015, 228-2015, 229-2015, 230-2015, 231-2015, 232-2015, 233-2015, 234-2015, 235-2015 y 236-2015, del 30 de abril, 4, 8, 12 y 13 de mayo de 2015, otorgadas por la Oficina Asesora de Planeación y la Sección de Presupuesto, respectivamente.
- J. Que conforme a disposiciones normativas el Rector debe, antes de la publicación del aviso de convocatoria, dar autorización para el inicio del proceso concursal.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar la apertura de un concurso público de méritos para proveer cargos de docentes de planta quienes, además de cumplir los requisitos generales descritos en el Considerando D de esta Resolución, deben tener alguno de los siguientes perfiles académicos:

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE FILOSOFÍA

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Filosofía
- Título de Maestría o Doctorado en Filosofía
- Área específica de desempeño: Filosofía Analítica

Hoja No. 2



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Filosofía
- Título de Maestría o Doctorado en Filosofía
- Área específica de desempeño: Filosofía Antigua

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS

Un (1) docente de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Filosofía o Historia
- Título de Maestría o Doctorado en Ciencias Humanas, Sociales o Educación.

Un (1) docente de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil

- Título de Pregrado en Literatura, Lingüística, Filología o Lengua Castellana.
- Título de Maestría o Doctorado en Ciencias Humanas o en Educación.

PROGRAMA DE LENGUAS EXTRANJERAS

Dos (2) docentes de tiempo completo (40 horas semanales cada uno), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Lenguas Extranjeras, Lenguas Modernas, o Filología en Idiomas con énfasis en inglés, o en un área de Ciencias Económicas o Ciencias Sociales realizado en Lengua Inglesa
- Título de Maestría o Doctorado en Lenguas Extranjeras, Lingüística Aplicada o Adquisición de una Segunda Lengua con énfasis en Inglés, o en un área de Ciencias Económicas o Ciencias Sociales realizada en lengua inglesa
- Nivel C1 de competencia en lengua inglesa

PROGRAMA DE HISTORIA

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Historia
- Título de Maestría o Doctorado en Historia.
- Preferiblemente con formación en historia colonial latinoamericana

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

FACULTAD

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Licenciado en Educación
- Título de Maestría en E-Learnig o afines

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Comunicación Social
- Título de Maestría o Doctorado en Comunicación o Periodismo.
- Área específica de desempeño: Comunicación digital y/o periodismo

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMA DE DERECHO

Un (1) docente de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Derecho
- Título de Maestría o Doctorado en Derecho
- Formación en estudios sociales y filosóficos



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

Un (1) docente de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Derecho.
- Título de Maestría o Doctorado en el área de derecho privado

FACULTAD DE INGENIERIA

PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Ingeniería de Sistemas.
- Título de Maestría o Doctorado en Administración de Empresas de Software o de Tecnología de la Información, o Maestría o Doctorado en Dirección Estratégica de Empresas de Software o de Tecnología de la Información.

PROGRAMA DE INGENIERÍA QUÍMICA

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Ingeniería Química.
- Título de Maestría en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Química o Maestría en Ingeniería Química o Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería Química o Doctorado en Ingeniería Química o Maestría en Ingeniería con énfasis en Sistemas de Calidad y Productividad.
- Preferiblemente con investigación en alguna de las siguientes áreas: Petroquímica, Refinación del Petróleo, Simulación Molecular, Aplicaciones de la Zoolita, Sistema de Producción o Biorefinería.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Contaduría Pública.
- Título de Maestría o Doctorado en Finanzas, Gerencia de Proyectos o Administración de Proyectos.

PROGRAMA DE ADMINISTRACION INDUSTRIAL

Un (1) docente de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Administración Industrial o en Ingeniería Industrial
- Título de Maestría o Doctorado en Sistema de Gestión de la Calidad o áreas afines.

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Administración de Empresas o en Administración de Negocios Internacionales.
- Título de Maestría o Doctorado en Marketing o en Administración.

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Economía.
- Título de Maestría o Doctorado en Administración y/o Desarrollo Empresarial.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

PROGRAMA DE BIOLOGÍA

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

- Título de Pregrado en Biología
- Título de Maestría o Doctorado en área de las Ciencias Biológicas
- Preferiblemente con formación en zoología.

FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Química Farmacéutica
- Título de Maestría o Doctorado en el área asistencial.

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Química o Química Farmacéutica
- Título de Maestría o Doctorado en el área de ciencias farmacéuticas.

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Química o Química Farmacéutica
- Título de Maestría o Doctorado en el área de química analítica.

FACULTAD DE ENFERMERIA

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Enfermería.
- Título de Maestría o Doctorado con Ciencias Básicas o en el área de la salud.
- Preferiblemente con experiencia en el área de la salud mental

FACULTAD DE MEDICINA

Un (1) docente de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Medicina
- Título de Especialización, Maestría o Doctorado en Radiología

Un (1) docente de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Medicina
- Título de Especialización, Maestría o Doctorado en Cirugía General o Cirugía de Tórax

Un (1) docente de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Medicina
- Título de Especialización, Maestría o Doctorado en Pediatría

Dos (2) docentes de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Medicina
- Título de Especialización, Maestría o Doctorado en Urología

Un (1) docente de medio tiempo (20 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Medicina
- Título de Especialización, Maestría o Doctorado en cirugía oncológica de cabeza y cuello

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Odontología
- Título de Especialización (mínimo 40 créditos), Maestría o Doctorado en Estomatología, Cirugía Oral o Bioquímica Clínica.

Un (1) docente de tiempo completo (40 horas semanales), con el siguiente perfil:

- Título de Pregrado en Odontología
- Título de Especialización (mínimo 40 créditos), Maestría o Doctorado en Implantología



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

ARTÍCULO 2°: Señalar el procedimiento de inscripción y la documentación que los aspirantes deben presentar al momento de realizarla:

INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACION:

Las inscripciones y el anexo de la documentación se harán a través del portal web de la Universidad de Cartagena, dentro de quince días hábiles contados a partir de la primera publicación del aviso de convocatoria. En el portal web, los aspirantes podrán diligenciar el formato de inscripción y el formato único de hoja de vida; también deberán adjuntar la documentación solicitada. Los datos de la hoja de vida y los documentos solicitados son, en su orden, los siguientes:

DATOS PERSONALES:

- Documento de identidad: cédula de ciudadanía para los nacionales y cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Títulos obtenidos en educación superior (pregrado y postgrado).
- Acreditación de formación pedagógica.
- Acreditación de estudios realizados en idiomas diferentes al español.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Certificación de experiencia profesional o relacionada, docente e investigativa.

PRODUCCIÓN ACADÉMICA:

- Fotocopia de la(s) página(s) de cada publicación que permita(n) verificar las características de la publicación (libro, capítulo de libro, artículo de revista, etc.), autoría de la publicación y extensión de la misma.
- Fotocopia de las distinciones académicas o profesionales, si las hubiere.

OTROS:

- Microcurrículo de uno de los cursos que estaría en condiciones de ofrecer (Debe incluir Justificación, Objetivos, Contenido, Metodología, Sistema de Evaluación y Bibliografía)
- Plan de trabajo a un año en docencia, investigación y extensión (Máximo tres páginas)

PARÁGRAFO 1: Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y/o convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional. No obstante, para participar en el concurso, se podrán acreditar con la presentación de los certificados expedidos por la correspondiente institución de educación superior. En estos casos, y salvo aquellos en que existan convenios que los reconozcan como válidos en nuestro país, el docente deberá presentar, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de posesión, los títulos debidamente convalidados y/o homologados por el Ministerio de Educación Nacional. Si no lo hiciere, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 190 de 1995 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

PARÁGRAFO 2: Las certificaciones de experiencia deben incluir como mínimo: tipo de vinculación, cargo o actividad, tiempo de servicio, fecha de inicio y terminación. Para experiencia en docencia se deben identificar, además, los cursos o asignaturas.

PARÁGRAFO 3: Cada aspirante sólo podrá inscribirse a uno de los cargos definidos en la

convocatoria



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. . **1516**

PARÁGRAFO 4: Los aspirantes pueden anexar documentos hasta el cierre de las inscripciones.

PARÁGRAFO 5: El análisis de la hoja de vida solamente se realizará con base en los soportes documentales presentados por los aspirantes.

PARÁGRAFO 6: Se adoptará el sistema de compensaciones para el requisito de ciento veinte (120) horas de formación pedagógica en conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N° 25 del 28 de septiembre de 2004.

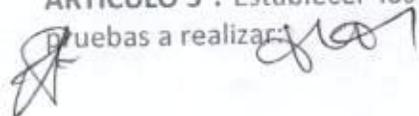
ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la convocatoria por diversos medios, a saber:

- En el portal web de la Universidad de Cartagena.
- En prensa de amplia circulación, mediante dos avisos
- Por la emisora UdeC Radio.

ARTÍCULO 4°: Definir el cronograma de la convocatoria en los siguientes términos:

- Aviso de convocatoria: Del 9 de junio al 1 de julio de 2015 en el portal web de la Universidad de Cartagena, en la emisora de la Universidad de Cartagena y mediante dos avisos en prensa de amplia circulación.
- Inscripciones: Del 10 junio al 2 de julio de 2015.
- Verificación de requisitos mínimos: 3 de julio de 2015, de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
- Publicación de lista de preseleccionados: 6 de julio de 2015, a las 6:00 p.m.
- Reclamaciones a lista de preseleccionados: 7 de julio de 2015.
- Respuesta a reclamaciones a lista de preseleccionados: 8 de julio de 2015.
- Estudio de hoja de vida: 9 de julio de 2015, de 08:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
- Publicación de resultados de Hoja de Vida: 10 de julio de 2015, a las 6:00 pm.
- Reclamaciones a resultados de Hojas de Vida: 13 de julio de 2015.
- Respuesta a reclamaciones de los resultados de Hoja de Vida: 14 de julio de 2015.
- Prueba Psicológica: 1) Prueba de personalidad: 15 de julio de 2015, 2) Entrevista: 15 y 16 de julio de 2015.
- Publicación de resultados de Prueba Psicológica: 17 de julio de 2015, a las 06:00 p.m.
- Sustentación de Microcurrículo y Sustentación de Plan de Trabajo a un año: 21 de julio de 2015.
- Estudio de Producción Académica, el 22 de julio de 2015
- Publicación de Resultados de la prueba de Competencias Académicas: 23 de julio de 2015
- Reclamaciones a resultados de la prueba de Competencias Académicas: 24 de julio de 2015
- Respuesta a reclamaciones de los resultados de la prueba Competencias Académicas: 27 de julio de 2015
- Publicación de resultados definitivos: 28 de julio de 2015, a las 06:00 p.m.
- Reclamaciones a resultados definitivos: 29 de julio de 2015, a las 06:00 p.m.
- Respuesta a reclamaciones de los resultados definitivos: 30 de julio de 2015, a las 06:00 p.m.

ARTÍCULO 5°: Establecer los valores porcentuales, fecha, lugar, hora, tipo y responsables de las pruebas a realizar:





UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

PRUEBAS	%	FECHA	LUGAR	HORA	TIPO DE PRUEBA	RESPONSABLE
<u>Estudio Hoja de Vida</u>	50	9 Julio de 2015	Vicerrectoría de Docencia	08:00 a.m.	Eliminatoria (Puntaje mínimo: 70 puntos)	Comité Central
<u>Prueba Psicológica</u> Consta de dos partes: Prueba de personalidad y Entrevista	20	Prueba de Personalidad: 15 de julio Entrevista: 15 y 16 de julio de 2015	Prueba de Personalidad: Sala de Informática del Claustro de San Agustín Entrevista: Vicerrectoría de Docencia	08:00 a.m.	Eliminatoria (Puntaje mínimo: 70 puntos)	Prueba de Personalidad: Profesional en Psicología Entrevista: Profesional en Psicología y Comité Central
<u>Prueba de Competencias Académicas</u> Consta de tres partes: 1) Sustentación de Microcurrículo, 2) Sustentación del Plan de Trabajo a un año y 3) Estudio de Producción Académica.	30	Sustentación de Microcurrículo y Sustentación del Plan de Trabajo: 21 de julio Estudio de Producción Académica: 22 de julio de 2015	Decanaturas de las Facultades	08:00 a.m.	Eliminatoria (Puntaje mínimo: 70 puntos) Distribución: Producción Académica (Máximo 30 puntos), Microcurrículo (Máximo 40 puntos) Plan de Trabajo (Máximo 30 puntos)	Comité Docente de la Facultad o Comité de Instituto, un par externo y un delegado del Comité Central

PARÁGRAFO ÚNICO: Todas las pruebas (Estudio de Hoja de Vida, Prueba Psicológica y Prueba de Competencias Académicas) son eliminatorias. El puntaje mínimo aprobatorio para superar cada prueba es de setenta (70) puntos sobre cien (100).

ARTÍCULO 6°: La publicación de la lista de preseleccionados, de los resultados de cada prueba (Estudio de Hoja de Vida, Prueba Psicológica y Prueba de Competencias Académicas) y de los resultados definitivos, como también de las reclamaciones y la respuesta a las reclamaciones, se hará a través del portal Web de la Universidad de Cartagena.

ARTÍCULO 7°: Adoptar, en caso de haber empate en los resultados finales de dos o más aspirantes, las siguientes fórmulas de solución:

1. Conforme a la Ley 403 de 1997, "Quien hubiere participado en la votación inmediatamente anterior tendrá derecho a ser preferido, frente a quienes injustificadamente no lo hubieren hecho, en caso de igualdad de puntaje en la lista de elegibles para un empleo de carrera del Estado".
2. En caso de persistir el empate, se declarará ganador al aspirante que tenga más alto nivel de formación en estudios de posgrado.
3. En caso de persistir el empate, se declarará ganador a quien obtenga un mayor puntaje luego de la ponderación de sus publicaciones según el factor de impacto de las revistas en que aparecen.

ARTÍCULO 8°: Los docentes que ocupen el primer lugar en los concursos para seleccionar docentes, se desempeñaran como profesionales en los diferentes programas y en las diferentes modalidades: presencial, distancia y virtual, desarrollando actividades de docencia, investigación, extensión y/o desempeñando cargos académico-administrativo, según necesidades de las unidades académicas.

ARTÍCULO 9°: Adoptar los siguientes formatos para el registro de información en el concurso público de méritos para la vinculación de docentes de planta a la Universidad de Cartagena.



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. de **1516**

 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO:
	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VERSIÓN:
	ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS	PÁGINA:

Objetivo: Verificar los requisitos mínimos de los aspirantes.

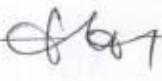
Alcance: Determinación del cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en los estatutos de la Universidad.

Resolución de Convocatoria		Modificación						Fecha	
Descripción y Perfil del Cargo									
No.	Nombre Aspirante	Identificación	Pregrado	Postgrado	Formación Pedagógica	Otros Requisitos	Admitido		Observaciones
							SI	NO	

OBSERVACIONES:

COMITÉ CENTRAL:

 _____

 _____



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. de **1516**

 1827 ¡Siempre a la altura de los tiempos!	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO:
	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VERSIÓN:
	HOJA DE VIDA	PÁGINA:

Objetivo: Evaluar la hoja de vida de los aspirantes

Alcance: Estudio de los soportes de la hoja de vida aportados por los aspirantes y asignación de los puntajes correspondientes

FACULTAD/INSTITUTO: _____

PROGRAMA: _____

Nombre del aspirante: _____ Identificación: _____

PUNTAJE MÍNIMO EXIGIBLE: 70

ASPECTO EVALUADO	DETALLE	PMP*		PA**
1. Formación profesional	Título y Universidad:	15	15	
2. Formación de posgrado 2a. Maestría	Título y Universidad:	30	40	
	2b. Doctorado	Título y Universidad:		
3. Formación pedagógica 3a. 120 horas 3b. 180 horas 3c. 240 horas o más	Observaciones:	4	8	
		6		
		8		
4. Experiencia profesional o relacionada 4a. Por un año (1 punto) 4b. Por dos años (2 puntos) 4c. Por tres años (3 puntos) 4d. Por cuatro años (4 puntos) 4e. Por cinco años o más (6 puntos)	Observaciones:	1	6	
		2		
		3		
		4		
		6		
5. Experiencia docente universitaria 5a. Por un año (2 puntos) 5b. Por dos años (4 puntos) 5c. Por tres años (6 puntos) 5d. Por cuatro años (8 puntos) 5e. Por cinco años o más (10 puntos)	Observaciones:	2	10	
		4		
		6		
		8		
		10		
6. Competencia en lengua extranjera 6a. A1 6b. A2 6c. B1 o más	Observaciones:	4	12	
		8		
		12		
7. Otros: 7a. Distinciones y premios en el área disciplinar 7b. Investigador o coinvestigador en proyectos diferentes a trabajo de grado o para optar a títulos 7c. Producción artística	Observaciones:	3	9	
		5		
		1		

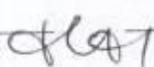
*PMP: Puntaje Máximo Posible, **PA: Puntaje Asignado

ELEGIBLE: SÍ NO

OBSERVACIONES:

COMITÉ CENTRAL:







UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. de **1516**

 <p>1827 ¡Siempre a la altura de los tiempos!</p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO:
	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VERSIÓN:
	COMPETENCIAS ACADÉMICAS: MICROCURRÍCULO	PÁGINA:

Objetivo: Evaluar la comprensión de los aspectos curriculares del programa.
 Alcance: Determinación de la comprensión del sentido y la importancia de la asignatura tanto en sí misma como en relación al plan de estudios.

FACULTAD/INSTITUTO: _____

PROGRAMA: _____

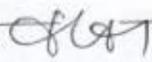
Nombre del aspirante: _____ Identificación: _____

PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE: 40

ASPECTO EVALUADO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE ASIGNADO
1. Articulación del microcurrículo con el plan de estudios del programa al cual aspira	10	
2. Aspectos formales del microcurrículo	10	
3. Aspectos de contenido del microcurrículo	10	
4. Habilidades expositivas del aspirante	10	

OBSERVACIONES:

COMITÉ DOCENTE DE FACULTAD O COMITÉ DE INSTITUTO/PAR EXTERNO/DELEGADO COMITÉ CENTRAL:

 _____ 



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. de **1516**

 <p>1827 <i>¡Siempre a la altura de los tiempos!</i></p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO:
	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VERSIÓN:
	COMPETENCIAS ACADÉMICAS: PLAN DE TRABAJO	PÁGINA:

Objetivo: Evaluar el plan de trabajo de los aspirantes.

Alcance: Evaluación de los aportes que haría el aspirante a las funciones de docencia, investigación y extensión de la Universidad de Cartagena.

FACULTAD O INSTITUTO: _____

PROGRAMA: _____

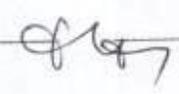
Nombre del aspirante: _____ Identificación: _____

PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE: 30

ASPECTO EVALUADO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE ASIGNADO
1. Viabilidad o factibilidad del plan de trabajo	10	
2. Pertinencia del plan para la Universidad y el programa académico	10	
3. Aspectos formales y de contenido del plan de trabajo	10	

OBSERVACIONES:

COMITÉ DOCENTE DE FACULTAD O COMITÉ DE INSTITUTO/PAR EXTERNO/DELEGADO COMITÉ CENTRAL:

 _____  _____



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. de **1516**

 <p>1827 <i>(Siempre a la altura de los tiempos!)</i></p>	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CÓDIGO:
	VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	VERSIÓN:
	COMPETENCIAS ACADÉMICAS: PRODUCCIÓN ACADÉMICA	PÁGINA:

Objetivo: Evaluar la producción académica de los aspirantes
 Alcance: Estudio de la producción académica de los aspirantes con base en los soportes anexados y asignación de los puntajes correspondientes

FACULTAD O INSTITUTO: _____

PROGRAMA: _____

Nombre del aspirante: _____ Identificación: _____

PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE: 30

ASPECTO EVALUADO	DATOS DE PUBLICACIÓN(ES) (Según el caso: Título de libro, artículo de revista, capítulo de libro o ponencia en congreso; nombre de las revistas o título de las memorias; ISSN o ISBN)	PMP*	PA**
1. LIBROS (Hasta tres autores) Puntos por libro: Hasta tres (3)		9	
2. ARTÍCULOS EN REVISTAS INTERNACIONALES INDEXADAS (Hasta tres autores) Puntos por artículo: Hasta tres (3)		9	
3. CAPÍTULOS DE LIBROS Y/O ARTÍCULOS EN REVISTAS NACIONALES INDEXADAS (Hasta tres autores) Puntos por producto: Hasta dos (2)		6	
4. TEXTO EN MEMORIAS DE CONGRESOS INTERNACIONALES Puntos por producto: Hasta uno (1)		2	
5. TEXTO EN MEMORIAS DE CONGRESOS NACIONALES O EN REVISTAS TÉCNICO-CIENTÍFICAS Puntos por producto: hasta uno (1)		2	

[Handwritten signatures]



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

6. ARTÍCULOS EN REVISTAS REGIONALES O NACIONALES CON ISSN Puntos por producto: Hasta uno (1)		2	
--	--	---	--

*PMP: Puntaje Máximo Posible, **PA: Puntaje Asignado

OBSERVACIONES:

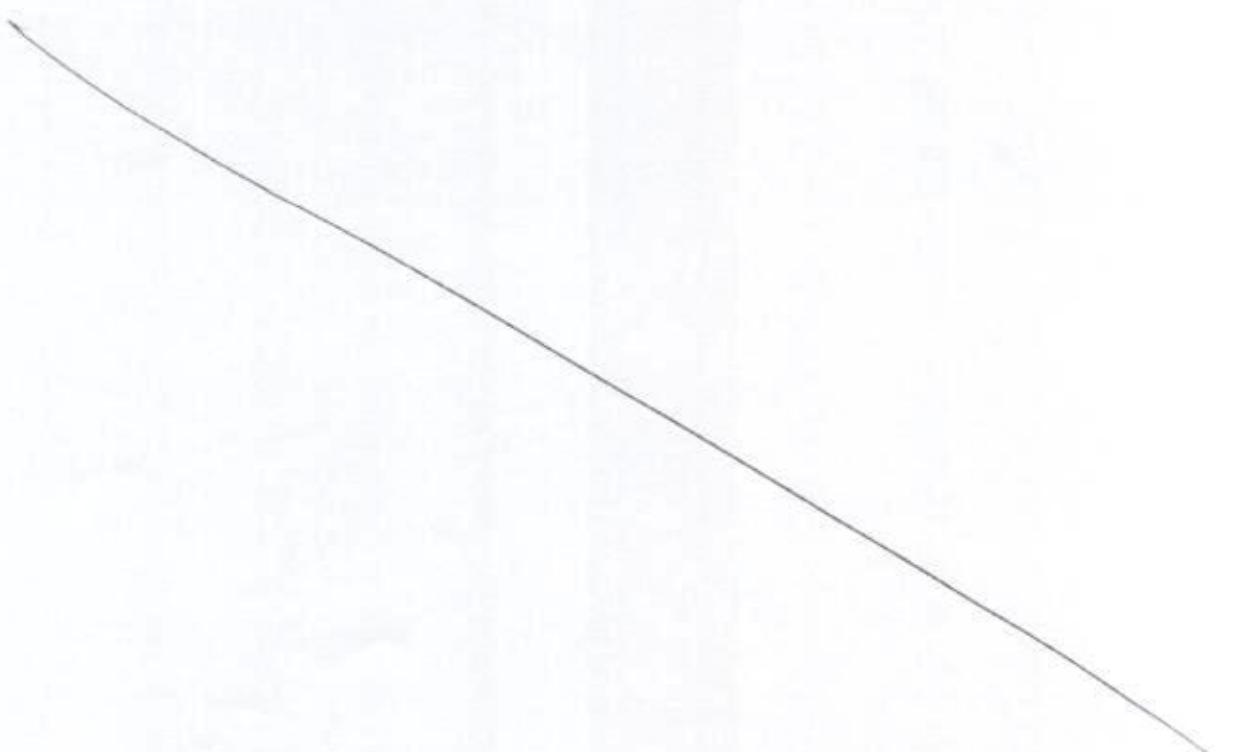
COMITÉ DOCENTE DE FACULTAD O COMITÉ DE INSTITUTO/PAR EXTERNO/DELEGADO COMITÉ CENTRAL:

En la prueba de *Competencias académicas*, deben sumarse los resultados de las pruebas de *Microcurrículo* (hasta 40 puntos), *Plan de Trabajo* (hasta 30 puntos) y *Producción académica* (hasta 30 puntos). Esta suma debe alcanzar un mínimo de 70 puntos para resultar elegible.

ELEGIBLE: SÍ NO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

ACTA DE RESULTADOS FINALES CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

1827
Siempre a la altura de los tiempos!

CÓDIGO:

VERSIÓN:

PÁGINA:

Objetivo: Sistematizar los resultados finales del concurso público de méritos para la vinculación de docentes de planta a la Universidad de Cartagena

Alcance: Sistematización de los resultados de cada prueba y de los ganadores de cada uno de los cargos a proveer señalados en la convocatoria

Facultad o Instituto: _____

Programa: _____

Fecha: _____

No.	NOMBRE DEL ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN	HOJA DE VIDA		COMPETENCIAS ACADÉMICAS				PRUEBA PSICOLÓGICA			TOTAL		
			Puntaje Max. 100	Ponderado 50%	Micro-Curriculo Puntaje Max. 40	Plan de trabajo Puntaje Max. 30	Producción Académica Puntaje Max. 30	Total Competencias Académicas Puntaje Max. 30%	Prueba de personalidad Puntaje Max. 70	Entrevista Puntaje Max. 30	Total Puntaje		Total Ponderado 20%	
				0					0			0	0	0
				0					0			0	0	0
				0					0			0	0	0
				0					0			0	0	0
				0					0			0	0	0
				0					0			0	0	0
				0					0			0	0	0
				0					0			0	0	0

[Handwritten signature]

Nota: El puntaje mínimo aprobatorio de cada una de las pruebas (Hoja de vida, Competencias Académicas y Prueba Psicológica) es de 70 puntos



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

OBSERVACIONES:

COMITÉ CENTRAL:

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **1516**

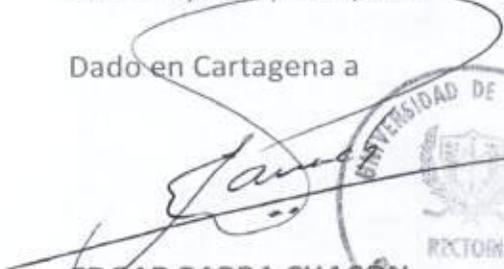
ARTÍCULO 10°: Los formatos incluidos en la presente Resolución deberán ser utilizados por los responsables de cada uno de los procesos allí indicados para registrar la información en ellos solicitada.

ARTÍCULO 11°: De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo 03 de 2003 del Consejo Superior Universitario (Estatuto del Profesor Universitario), "Todo primer nombramiento de un docente de tiempo completo o de medio tiempo se hará por un período de prueba de un (1) año, en la categoría de profesor auxiliar y durante éste podrá ser removido libremente".

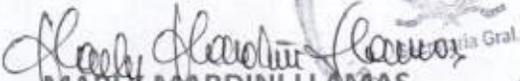
Comuníquese y cúmplase

Dado en Cartagena a

2015 JUN. 09


EDGAR PARRA CHACÓN
Rector




MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General



Zully Grau